

República de Colombia



*Corte Constitucional
Presidencia*

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Atentamente, se convoca a los Magistrados a la sesión extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Constitucional, que se llevará a cabo el día **jueves veintisiete (27) de octubre** a partir de las **9:15 a.m.**, con el objeto de considerar los asuntos enunciados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. EXPEDIENTE T 5479569 (M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez) *Vence: octubre 28 de 2016*
Acción de tutela instaurada por José Ferney González Pérez contra Colpensiones.
Pensión de vejez especial para víctimas (Ley 416 de 1997, art. 48).

2. EXPEDIENTE T 5526649 (M.P. Alejandro Linares Cantillo) *Vence: octubre 29 de 2016*
Acción de tutela instaurada por Orlando Ramos Robayo contra Colpensiones.
Reglas para el reconocimiento de pensión de invalidez por enfermedad congénita, crónica y degenerativa.

3. EXPEDIENTE T 5307724 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva) *Vence: término suspendido¹*
Acción de tutela instaurada por Jesús María Vargas Reyes contra el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Laboral, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y el Banco Popular.
Procedencia de la tutela para reconocimiento de la indexación pensional.

4. EXPEDIENTE T 5375361 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva) *Vence: término suspendido²*
Acción de tutela instaurada por Leonor Castiblanco Arévalo contra la Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado y la Universidad de Cundinamarca.
Precedente jurisprudencial en materia de revocatoria directa de actos administrativos de contenido particular

5. EXPEDIENTE T 4632398 (M.P. María Victoria Calle Correa)
Acción de tutela instaurada por Ángel María Echavarría Oquendo contra Inciviles S.A.
Estabilidad laboral reforzada.

MARÍA VICTORIA CALLE CORREA
Presidenta

¹ Término se suspendió el 30 de junio de 2016. Vencimiento original: 6 de julio 2016, por lo reanudado el término restarían seis (6) días para el nuevo vencimiento.

² Término se suspendió el 18 de julio de 2016. Vencimiento original: 22 de julio de 2016, por lo reanudado el término restarían cuatro (4) días para el nuevo vencimiento.

